

7.254

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Ratifícase el Decreto N° 880 de fecha 20 de diciembre de 2001 (Referente a la aplicación de alícuotas fijadas en el Decreto Nacional N° 814/01 – Contribuciones Patronales correspondientes al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a cuatro días del mes de abril del año dos mil dos. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 7.254.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO